

| Banca & Economía |

2026

Edición 1509

23 de febrero de 2026

Director:

Jonathan Malagón González

ASOBANCARIA:

Jonathan Malagón González
Presidente

Alejandro Vera Sandoval
Vicepresidente Técnico

Germán Montoya Moreno
Director Económico

Para suscribirse a nuestra
publicación semanal Banca &
Economía, por favor envíe un
correo electrónico a
bancayeconomia@asobancaria.com

“Déjà vues” económicos: reflexiones sobre la emergencia económica 2.0

- Las medidas planteadas en el marco de las emergencias económicas tienen implicaciones que van más allá del recaudo inmediato y afectan la estructura misma del sistema financiero.
- Tanto las inversiones forzosas como el impuesto al patrimonio inciden sobre el ahorro y el capital regulatorio, con efectos potenciales sobre el costo y la disponibilidad del crédito en la economía.
- El desafío consiste en equilibrar la necesidad de recursos fiscales con la preservación de la estabilidad financiera y la capacidad del sistema de apoyar el crecimiento y la inclusión económica.

Banca & Economía

2026

Edición 1509

“Déjà vues” económicos: reflexiones sobre la emergencia económica 2.0

En diciembre del año pasado, el Gobierno Nacional decretó su primera emergencia económica en un contexto marcado por la no aprobación de la ley de financiamiento y por niveles de deuda pública que alcanzaron máximos históricos. Diversos analistas han señalado que el déficit fiscal del año habría cerrado entre 6,7% y 7,2% del PIB, mientras que la deuda pública se habría ubicado cerca del 59%, según estimaciones oficiales de Crédito Público. Este escenario de crecientes requerimientos fiscales, sumado a la suspensión de la Regla Fiscal y a la decisión de no realizar un ajuste oportuno y proporcional del gasto en el Presupuesto General de la Nación, derivó en la declaratoria de emergencia por parte del Ejecutivo.

En una primera etapa, dicha emergencia introdujo cinco nuevos impuestos a la economía. Para el sistema financiero, ello implicó una sobretasa al impuesto de renta del 10%, elevando la tasa nominal hasta niveles cercanos al 50% y ubicando a Colombia como el país con la carga tributaria más alta del mundo para este sector. No obstante, en semanas recientes, la Corte Constitucional suspendió esta primera declaratoria al considerar que no estaba motivada por hechos sobrevinientes, que no se configuraba una situación real de emergencia económica, sino que lo que había eran circunstancias previsibles dentro de la gestión fiscal ordinaria.

Posteriormente, como consecuencia de la emergencia invernal que ha afectado a varios departamentos del Caribe (en particular Córdoba, Bolívar y Sucre), el Gobierno decretó una segunda emergencia económica. En esta ocasión, con el objetivo de recaudar cerca de 8 billones de pesos, se han planteado nuevas herramientas (porque no se pueden usar las que están en estudio por parte de la Corte), entre ellas un impuesto al patrimonio del 1,2% para personas jurídicas. En el caso del sistema financiero, y aun sin conocerse un borrador definitivo de los decretos, se ha mencionado la posibilidad de un incremento adicional en la tarifa de este impuesto, así como la reintroducción de esquemas de inversiones forzosas, un “*déjà vu*” del que la política económica parece no poder escapar.

Esta edición de Banca & Economía analiza, en detalle, las implicaciones de esta “emergencia 2.0”, evaluando sus posibles efectos no solo sobre el sistema financiero, sino sobre el conjunto de la economía colombiana en un momento en el que la confianza, la estabilidad macroeconómica y el crecimiento enfrentan retos particularmente exigentes.

La política fiscal, el detonante de la emergencia

El deterioro de la situación fiscal no surgió de manera súbita, pero en el último año alcanzó un punto de inflexión evidente. La política fiscal entró en una fase particularmente exigente, caracterizada por una programación presupuestal apoyada en supuestos de ingresos excesivamente optimistas y por una dinámica de gasto que no se ajustó con la misma velocidad a las condiciones macroeconómicas. El resultado fue un desbalance que superó los límites establecidos por la regla fiscal en materia de déficit, debilitando la principal ancla institucional que durante años había orientado la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En este marco, el presupuesto de 2025 volvió a poner en evidencia fragilidades estructurales de financiamiento. Su viabilidad quedó condicionada a la aprobación de una nueva reforma

Editor

Germán Montoya
Director Económico

Participaron en esta edición:
Dirección Económica

¡Un año donde la innovación y el conocimiento impulsan el progreso del país!

Calendario
Eventos

Programación
2026

5 y 6 de febrero



28° Congreso
de Tesorería
Centro de
Convenciones
Cartagena de Indias

5 y 6 de marzo

CAMP

16° CAMP
Centro de
Convenciones
Cartagena de Indias

28 de abril



17° Foro de
Vivienda
Grand Hyatt
Bogotá D.C.

28 de mayo



8° Congreso FEST
Grand Hyatt
Bogotá D.C.

25 y 26 de junio



25° Congreso
Panamericano de
Riesgo LAFTPADM
Estelar
Cartagena

26, 27 y 28 de agosto

CB

60° Convención
Bancaria
Centro de
Convenciones
Cartagena de Indias

17 y 18 de septiembre



24° Congreso
Derecho Financiero
Hyatt Regency
Cartagena

22 y 23 de octubre



24° Congreso de
Riesgos
Intercontinental
Cartagena

26 y 27 de noviembre



19° Congreso SAFE
Centro de
convenciones
Las Américas

3 de diciembre



14° Encuentro
Tributario
Club El Nogal
Bogotá D.C.

Patrocinios:

Sonia Elias
+57 320 859 72 85
patrocinios@asobancaria.com

Inscripciones:

Call Center
eventos@asobancaria.com
Cel +57 321 456 81 11
57 601 326 66 20



@asobancaria



Asobancaria Colombia



@asobancaria



@asobancariaco



www.asobancaria.com

Aso
Ban
Caria

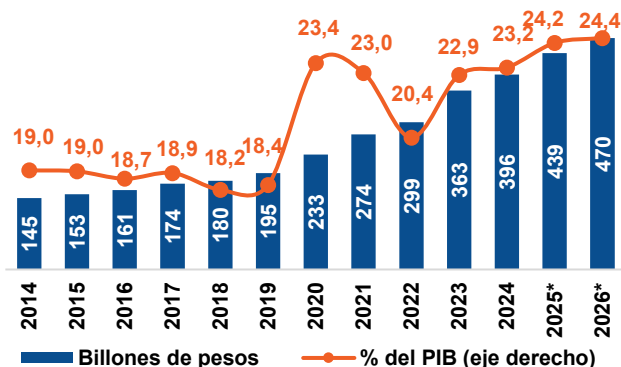
90 Años
Acercando la
Banca a los
Colombianos

tributaria, presentada en el segundo semestre del año anterior, con la que se buscaba recaudar alrededor de 16 billones de pesos para cubrir un faltante creciente identificado por el Ministerio de Hacienda. La no aprobación de esa iniciativa dejó un vacío significativo en la programación de ingresos, obligando al Gobierno a contemplar ajustes adicionales para cumplir las metas fiscales, una dinámica que recuerda episodios previos de estrechez presupuestal en la historia reciente del país.

Más allá del episodio puntual, lo ocurrido refleja una tendencia acumulativa. El aumento sostenido del gasto, combinado con un deterioro gradual de los indicadores fiscales, ha llevado a que el déficit y el nivel de endeudamiento del Gobierno Nacional Central se ubiquen en niveles elevados frente a los estándares históricos. Este entorno ayuda a entender tanto las decisiones recientes de política económica como la recurrencia de instrumentos extraordinarios para cerrar brechas presupuestales.

Los resultados en materia fiscal, que ilustran con claridad esta trayectoria (Gráficos 1 y 2), muestran que el desafío no responde únicamente a una coyuntura específica, sino a un problema estructural que restringe el margen de maniobra de la política económica y plantea interrogantes relevantes sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

Gráfico 1. Gasto total del GNC

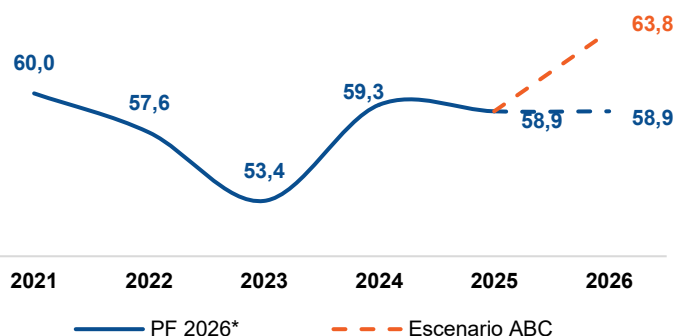


*Estimado por el MHCP.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Elaboración Asobancaria

En este contexto, el balance fiscal del Gobierno Nacional para el presente año pone en cifras concretas la dimensión del desajuste. Las cuentas oficiales evidencian un faltante cercano a 16 billones de pesos, que trasciende la coyuntura y refleja las tensiones acumuladas entre ingresos estructuralmente insuficientes y un nivel de gasto que no ha logrado ajustarse con la misma velocidad. No se trata únicamente de un vacío presupuestal puntual, sino de la expresión cuantitativa de un desequilibrio más profundo que exige decisiones de política de mayor alcance. En el mediano plazo, la sostenibilidad fiscal dependerá de una corrección estructural, ya sea mediante una reforma por el lado de los ingresos o a través de mecanismos permanentes y creíbles que que fortalezcan el recaudo y restablezcan la disciplina fiscal (ajuste de gasto).

Gráfico 2. Deuda neta como % del PIB¹



* Estimado por el MHCP

Fuente: DANE y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Elaboración Asobancaria.

No obstante, el Congreso ha sido claro en no aprobar nuevas fuentes estructurales de financiamiento. En este escenario, la recurrencia a instrumentos extraordinarios, como las declaratorias de emergencia económica, ha ganado protagonismo como vía para cerrar brechas inmediatas. Esta dinámica, aunque pueda ofrecer alivios temporales, plantea interrogantes sobre la solidez de la institucionalidad fiscal y la capacidad del país para encarar sus desafíos presupuestales dentro de los canales ordinarios de la política económica. Cuando las soluciones excepcionales se vuelven recurrentes, el desafío deja de ser exclusivamente financiero y adquiere una dimensión institucional.

Emergencia 1.0

En medio de las crecientes tensiones fiscales, el Gobierno Nacional optó a finales del año anterior por activar un mecanismo extraordinario de ajuste mediante el Decreto 1650 de 2025, declarando la emergencia económica. Esta decisión representó un cambio relevante en la estrategia fiscal, al trasladar el eje del ajuste hacia instrumentos excepcionales con el propósito de cerrar las brechas de financiamiento del presupuesto. En desarrollo de esa declaratoria se adoptó un paquete tributario que incorporó cinco nuevos gravámenes con efectos sobre distintos sectores productivos.

Las medidas incluyeron impuestos adicionales a actividades como los juegos de azar, mayores cargas sobre bienes específicos como tabaco y licores, y nuevos tributos aplicables al sector de hidrocarburos. No obstante, para el sistema financiero el componente más significativo fue la creación de una sobretasa de 10 puntos porcentuales sobre el impuesto de renta. Con esta modificación, la tarifa corporativa, que ya se encontraba en 40%, se elevó hasta niveles cercanos al 50% durante la vigencia de la emergencia, ubicándose entre las más altas en comparación internacional para el sector.

En su momento, Asobancaria realizó un análisis detallado de los posibles efectos de esta decisión. Con base en los resultados

¹ La senda de deuda 2025 y 2026 se hace sobre la presentación preliminar del Plan Financiero 2026 sin tener aprobación del CONFIS.

observados en la vigencia fiscal de 2024, se estimó que la sobretasa implicaría un incremento aproximado de \$1,2 billones de pesos en la carga tributaria del sistema financiero. Dado que el impuesto recae directamente sobre los resultados de las entidades, el impacto no se limita al plano contable, sino que incide en el costo de intermediación y en la capacidad de expansión del crédito.

Las estimaciones indicaron que esta mayor carga podría trasladarse parcialmente a las tasas de interés de colocación, con incrementos en un rango de entre 100 y 150 puntos básicos. Bajo ese escenario, el crecimiento de la cartera se reduciría alrededor de 1,1 puntos porcentuales, la profundización financiera caería cerca de 0,5 puntos y la inversión agregada del país podría disminuir aproximadamente 0,2%. Más allá de las cifras macroeconómicas, estos efectos se traducen en condiciones más exigentes de acceso al crédito para hogares y empresas, con repercusiones directas sobre la dinámica de consumo e inversión.

Tabla 1. Impactos de una sobretasa adicional del 10 pp al sistema financiero

Carga tributaria	+\$1,2 billones	Profundización financiera	-0,5pp
Tasa de interés de créditos	+107 pb	Inversión	-0,2%
Crecimiento de la cartera	- 1,1pp	Bancarización	-153 mil personas

Fuente: MHCP, DIAN y Superintendencia Financiera. Elaboración Asobancaria.

Adicionalmente, las estimaciones indicaban que la sobretasa no solo tendría efectos agregados sobre tasas e inversión, sino también consecuencias directas en términos de inclusión financiera. Por el lado del crédito, se proyectaba que cerca de 150.000 personas podrían quedar por fuera del sistema formal ante el encarecimiento de las condiciones de financiamiento, lo que implicaba un retroceso en los avances logrados en acceso y bancarización. En paralelo, al incorporar otros tributos relevantes como el ICA y el IVA, el government take efectivo del sector habría escalado a niveles cercanos al 55%, frente a aproximadamente 52% antes de la medida, profundizando la presión fiscal sobre una actividad intensiva en capital regulatorio.

No obstante, el 29 de enero la Corte Constitucional decidió suspender la emergencia económica, con lo cual quedaron sin efecto inmediato las disposiciones adoptadas en ese marco. Esta decisión interrumpió la aplicación de la sobretasa y abrió nuevamente el debate sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas y los mecanismos idóneos para enfrentar las brechas fiscales sin generar impactos adversos sobre el crédito y la inclusión financiera.

Emergencia 2.0

En febrero 11, y como consecuencia de las severas condiciones climáticas que derivaron en una emergencia invernal en varios departamentos del país, el Gobierno Nacional decidió declarar una segunda emergencia económica para atender la coyuntura. Esta nueva medida se adoptó en un entorno fiscal ya tensionado, lo que volvió a situar en el centro del debate el recurso a instrumentos excepcionales para enfrentar situaciones que combinan choques transitorios con fragilidades estructurales de las finanzas públicas. La simultaneidad entre presión presupuestal y emergencia climática complejiza la discusión sobre la proporcionalidad y alcance de las herramientas utilizadas.

En el marco de las deliberaciones adelantadas en el Consejo de Ministros, se mencionaron distintas alternativas para obtener recursos adicionales. Entre ellas, la posibilidad de implementar nuevos esquemas de inversiones forzosas, bajo el argumento de un presunto incumplimiento del Pacto por el Crédito, así como la creación de un impuesto al patrimonio para personas jurídicas con tarifas que podrían alcanzar hasta 1,2% (o más si se trataba de las entidades financieras). Aunque estas iniciativas aún no cuentan con un desarrollo normativo definitivo, anticipan efectos relevantes sobre el sistema financiero y el sector productivo. En particular, reabren la discusión sobre los costos económicos, financieros y de eficiencia asociados al uso reiterado de instrumentos extraordinarios de política fiscal. Dada la complejidad y alcance potencial de ambas medidas, resulta necesario examinar con mayor detalle sus impactos sobre la intermediación financiera, el costo del crédito y la dinámica de inversión en la economía.

Antes de avanzar en ese análisis, es indispensable revisar el supuesto que sirve de fundamento a una de estas propuestas: el presunto incumplimiento del Pacto por el Crédito. El tratamiento adicional que se busca imponer al sistema financiero bajo ese argumento no encuentra un buen contraste con las cifras oficiales.

A un mes de su culminación, se han desembolsado \$228 billones de los \$254,7 billones comprometidos, lo que representa un cumplimiento del 90%². En vivienda e infraestructura se superó la meta con un 119%. En el sector manufacturero, se han desembolsado \$135 billones adicionales, en el sector agropecuario se colocaron \$26,4 billones, en economía popular \$10,4 y en turismo \$7,6. Además, la participación de las micro y pequeñas empresas en los desembolsos pasó de 46% antes del Pacto a 53%, y si se suman las medianas alcanza el 67%. Se produjo un cambio concreto en la composición del crédito hacia los segmentos priorizados, y la banca ha cumplido con las metas trazadas incluso en un entorno adverso de tasas de interés elevadas y sin contar con la profundidad esperada en instrumentos como redescuentos, subsidios y garantías que hacían parte del diseño inicial. En este escenario, las declaraciones de algunos voceros del Gobierno no encuentran sustento en la evidencia disponible. Las cifras públicas, verificables y respaldadas por las propias entidades oficiales muestran que el Pacto sí ha venido cumpliendo el propósito para el cual fue concebido.

² Cifras tomadas del informe de febrero del Pacto por el Crédito publicado por la Superintendencia Financiera.

No se advierte, por tanto, una justificación técnica ni empírica que respalde la adopción de medidas que terminan afectando de manera desproporcionada al sistema financiero, especialmente cuando la información oficial demuestra avances concretos y verificables en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Inversiones forzosas, un “déjà vu”

Las inversiones forzosas son un mecanismo de intervención financiera mediante el cual la autoridad obliga a los establecimientos de crédito a destinar una proporción de sus depósitos a instrumentos o finalidades previamente definidas. En la práctica, esto significa que una parte del ahorro administrado por el sistema financiero no puede asignarse libremente con criterios de riesgo, liquidez y rentabilidad, sino que debe canalizarse hacia sectores priorizados por política pública. Se trata, por tanto, de una herramienta que altera la estructura natural de intermediación financiera.

Históricamente, estos esquemas se consolidaron en América Latina bajo el paradigma desarrollista del siglo XX, cuando se concebía al sistema financiero como un brazo ejecutor de la política sectorial. El crédito dirigido, los encajes elevados y los controles a las tasas de interés formaban parte de un mismo enfoque: utilizar el balance de los bancos para impulsar actividades consideradas estratégicas. Con el proceso de liberalización financiera de los años noventa, la mayoría de estos instrumentos fueron desmontados en la región, en la medida en que la evidencia comenzó a mostrar sus costos en términos de eficiencia y asignación de recursos.

En Colombia, las inversiones obligatorias tuvieron una presencia relevante durante varias décadas y alcanzaron niveles significativos dentro de los pasivos del sistema. Con el tiempo, su peso relativo se redujo de manera sustancial, aunque no desaparecieron por completo. Hoy subsisten principalmente a través de esquemas como los Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDAs), que buscan canalizar recursos hacia el financiamiento rural. Si bien su proporción actual es menor a la observada en el pasado, siguen representando una restricción estructural sobre la gestión de balance de las entidades.

Desde el punto de vista técnico, el principal debate gira en torno a sus efectos sobre el costo del crédito y la profundización financiera. Cuando una fracción de los recursos debe invertirse en instrumentos con rendimientos inferiores a los del mercado o con condiciones específicas de uso, se genera un costo de oportunidad. Ese costo puede reflejarse en mayores márgenes de intermediación o en una menor disponibilidad de crédito para otros sectores. La literatura económica ha señalado de manera consistente que este tipo de intervenciones tiende a encarecer el financiamiento y a introducir distorsiones en la asignación eficiente del capital.

Dado el hermetismo oficial acerca de la figura final que se desea implementar, Asobancaria ha simulado un escenario en el cual se podría estructurar un mecanismo similar al de las inversiones forzosas que funcionan mediante el mecanismo de los TDAs. En este escenario, revisamos los impactos que este esquema podría tener sobre el sector financiero y sobre los ahorros de los colombianos.

El impacto de las inversiones forzosas, como se observa en la Tabla 2, va más allá del efecto inmediato sobre las tasas de interés y plantea una discusión de fondo sobre la administración del ahorro en el sistema financiero. La banca opera bajo estrictos estándares regulatorios en materia de solvencia, liquidez y gestión de riesgos, diseñados para proteger los recursos de los ahorradores. Cuando se imponen esquemas de inversión obligatoria, una porción de esos recursos deja de asignarse exclusivamente con base en criterios técnicos y prudenciales, y pasa a depender de orientaciones sectoriales definidas por la política pública. Ello modifica la lógica tradicional de intermediación, pues la evaluación de rentabilidad y riesgo no necesariamente sigue los mismos parámetros que rigen la colocación ordinaria de cartera.

En este escenario se configura un doble impacto para los ciudadanos. Por un lado, una parte del ahorro depositado puede generar rendimientos inferiores a los de mercado al destinarse a instrumentos con condiciones definidas administrativamente. Por otro, el efecto se traslada al crédito mediante un mecanismo de subsidio cruzado, en el que el costo de favorecer a sectores priorizados recae sobre el resto de la cartera. Las estimaciones

Cuadro 1. Inversiones forzosas vigentes en la región

País	Descripción	Medida	Sectores	Vigencia
Bolivia	Cupos sectoriales mínimos	50% de la cartera	Productivo y vivienda	2013 – a la fecha
Venezuela	Carteras dirigidas a sectores económicos priorizados	51% de la cartera	Agro, manufacturas, hipotecaria, turística y microempresarial	2000 - a la fecha
Honduras	Títulos determinados por el Banco Central	3% de los depósitos	Todos	1996 - a la fecha
Costa Rica	Peaje bancario para el Fondo de Crédito para el Desarrollo	17% de las captaciones	Servicios, consumo, comercio, industria, construcción, agro, transporte y turismo	1995 - a la fecha
Brasil	Créditos dirigidos a empresas y hogares	30% de los depósitos	Rural, inmobiliario, industria, infraestructura y microcrédito	1964 - a la fecha
Colombia	Títulos de desarrollo agropecuario	5,6% de los depósitos	Agropecuario	1990 - a la fecha

Fuente: Cortez & Lahoud (2023); Banco Central de México; Felaban; Banco de Guatemala; Venegas, Tinoco & Torres (2009), Banca para el Desarrollo de Costa Rica; CEPAL (1990); Lecca (1977); Lora, E. (2012); Consejo Monetario Centroamericano (2024), Decreto Supremo número 4164 (2020); Junta de Política y Regulación Financiera de Ecuador. Elaboración Asobancaria

indican que este ajuste podría traducirse en incrementos de entre 50 y 100 puntos básicos en las tasas de interés. Aunque la variación pueda parecer acotada, en créditos de largo plazo implica aumentos significativos en el valor total pagado, lo que se traduce en mayores cargas financieras para hogares y empresas.

Tabla 2. Impactos de la implementación de un esquema de inversiones forzosas³

Recursos Potencialmente comprometidos	\$38 billones
Tasa de interés de créditos	+50 a -100 pb
Crecimiento PIB	-0,3 pp

Fuente: MHCP, DIAN y Superintendencia Financiera. Elaboración Asobancaria.

Impuesto al patrimonio

En el marco de la nueva emergencia económica, el Gobierno ha propuesto la creación de un impuesto al patrimonio para personas jurídicas, figura que no hace parte del régimen tributario ordinario aplicable actualmente a este tipo de contribuyentes. El objetivo anunciado es recaudar cerca de 8 billones de pesos para financiar la atención de la coyuntura invernal. La iniciativa contempla dos tarifas diferenciales, 0,6% para empresas con patrimonios líquidos entre 200.000 y 600.000 UVT y 1,2% para aquellas que superen ese umbral.

Para el sector financiero, el gobierno nacional ha mencionado que debe ser superior a esas tarifas. En este caso, hemos hecho dos escenarios, uno con una tarifa de 1,5% y otro con una de 2%.

Con base en las cifras de patrimonio a noviembre de 2025, el recaudo estimado proveniente únicamente de los establecimientos de crédito ascendería a 2,5 billones de pesos, de los cuales 1,5 billones corresponderían específicamente a las entidades bancarias. El impacto agregado de esta medida sobre el sistema financiero y la intermediación se presenta en la tabla 3.

Este impacto no es menor si se tiene en cuenta que el patrimonio en el sector financiero no es un excedente libremente disponible, sino el respaldo obligatorio que garantiza la solvencia de las entidades, la estabilidad del sistema y la protección del ahorro. Un gravamen de esta magnitud reduce la capacidad de apalancamiento del sistema, encarece el costo del crédito y limita la posibilidad de que la intermediación financiera actúe como motor del crecimiento económico. Al gravar directamente el capital

regulatorio, la medida incide sobre la base misma que permite expandir la cartera y absorber riesgos.

Tabla 3. Impactos de la implementación de una tarifa del patrimonio para el sistema financiero de 1,5%⁴

Carga tributaria EC	+\$2,6 billones	Profundización financiera	- 1,14 pp
Tasa de interés créditos	+244 pb	Inversión	- 0,5 pp
Crecimiento de la cartera	- 2,5 pp		

Fuente: MHCP, DIAN y Superintendencia Financiera. Elaboración Asobancaria.

En este mismo contexto, un escenario en el que la tarifa del impuesto al patrimonio se ubicara en 2,0%, en línea con declaraciones que han señalado la intención de aplicar una carga adicional al sistema financiero dentro de este esquema, tendría impactos aún más adversos. A diferencia de otros sectores, el patrimonio de las entidades financieras constituye el colchón de solvencia que respalda los depósitos y habilita la expansión del crédito. Gravar ese capital implica, como se ha señalado, reducir directamente la base sobre la cual se sostiene el crecimiento de la cartera. Las estimaciones indican que una tarifa de esta magnitud podría representar impuestos cercanos a 3,1 billones de pesos para el sector, equivalentes a cerca del 39% del recaudo total proyectado en el marco de la emergencia.

Tabla 3. Impactos de la implementación de una tarifa del patrimonio para el sistema financiero de 1,2%⁵

Carga tributaria EC	+\$3,4 billones	Profundización financiera	- 1,52 pp
Tasa de interés créditos	+323 pb	Inversión	- 0,67 pp
Crecimiento de la cartera	- 3,3 pp		

Fuente: MHCP, DIAN y Superintendencia Financiera. Elaboración Asobancaria.

³ El cálculo se hizo sobre la base de la circular externa 3 del año 2000 expedida por el Banco de la República considerando los montos después de descontar el encaje.

⁴ El cálculo se hizo sobre la base de los anuncios en Consejo de Ministros del Presidente.

⁵ El cálculo se hizo sobre la base de los anuncios en Consejo de Ministros del Presidente.

| Banca & Economía |

2026

Edición 1509

La consecuencia económica es directa. Un menor patrimonio disponible se traduce en menor capacidad de crecimiento de la cartera y mayores presiones sobre el costo de intermediación. En un entorno donde ya existen tensiones asociadas a otros instrumentos regulatorios y tributarios, un impuesto de 1,5% o de 2% sobre el capital reforzaría el ajuste sobre tasas y condiciones de financiamiento. Así, el efecto trasciende el balance de las entidades y termina trasladándose a hogares y empresas a través de un crédito más costoso y potencialmente menos abundante, con implicaciones sobre la inversión, el consumo y la dinámica general de la economía.

Conclusiones y consideraciones finales

Las medidas planteadas en el marco de las emergencias económicas deben evaluarse no solo por su potencial recaudatorio inmediato, sino por sus efectos estructurales sobre el sistema financiero y la economía real. Las inversiones forzosas y el impuesto al patrimonio, especialmente bajo escenarios de alta tributación, inciden directamente sobre el ahorro de los colombianos y sobre el capital que respalda la expansión del crédito. En un sistema donde el patrimonio constituye la base de la solvencia y la estabilidad, gravarlo implica reducir la capacidad de intermediación y elevar el costo del financiamiento.

Cuando se afectan simultáneamente el rendimiento del ahorro y las condiciones de acceso al crédito, el impacto termina trasladándose a hogares, empresas y al ritmo de crecimiento económico. Por ello, cualquier decisión en esta materia debe ponderar cuidadosamente el equilibrio entre la urgencia fiscal y la sostenibilidad financiera. El desafío consiste en fortalecer las finanzas públicas sin debilitar el sistema que canaliza el ahorro hacia la inversión productiva, preservando la estabilidad, la inclusión y la capacidad del crédito para acompañar el desarrollo económico del país.



@asobancaria



Asobancaria Colombia



@asobancaria

7



@asobancariaco



www.asobancaria.com



Banca & Economía

2026

Edición 1509

Principales indicadores macroeconómicos

	2022	2023					2024					2025*	2026*
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	Total
Producto Interno Bruto													
PIB Nominal (COP Billones)	1.471	1.587	403	411	437	463	1.713	444	442	478	490	1.854	2.020
PIB Nominal (USD Billions)	345,7	366,9	102,9	104,7	106,7	106,5	420,8	105,9	105,7	119,4	198,4	457,6	532,9
PIB Real (COP Billones)	973	981	237	244	250	265	995	243	249	259	271	1.022	1.050
PIB Real (% Var. interanual)	7,3	0,8	0,3	1,6	1,6	2,4	1,5	2,6	2,1	3,6	2,3	2,6	2,8
Precios													
Inflación (IPC, % Var. interanual)	13,1	9,3	7,4	7,2	5,8	5,2	5,2	5,1	4,8	5,2	5,1	5,1	6,7
Inflación sin alimentos (% Var. interanual)	10	10,3	8,8	7,6	6,5	5,6	5,6	5,2	4,8	4,9	5,1	5,1	6,9
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	4.810	3.822	3.842	4.148	4.164	4.409	4.409	4.070	4.199	4.007	3.757	3.757	3.790
Tipo de cambio (Var. % interanual)	20,8	-20,5	-17,0	-1,0	2,7	15,4	15,4	5,9	1,2	-2,2	-14,8	-14,8	0,9
Sector Externo													
Cuenta corriente (USD millones)	-20.879	-8.285	-1.591	-1.406	-1.602	-2.279	-6.880	-1.873	-2.426	-2.853	...	-10.703	-13.655
Déficit en cuenta corriente (% del PIB)	6,0	2,3	1,9	1,4	1,5	2,1	1,7	1,8	2,3	2,4	...	2,3	3,0
Balanza comercial (% del PIB)	-4,7	-2,1	-1,9	-2,1	-2,1	-2,9	-2,3	-2,5	-3,6	-3,3	...	-3,2	3,6
Exportaciones F.O.B. (% del PIB)	21,3	18,8	15,8	16,6	16,7	16,8	16,5	16,2	16,6	15,7	...	10,9	11,1
Importaciones F.O.B. (% del PIB)	25,9	20,9	17,7	18,8	18,8	19,7	18,7	18,7	20,2	19,0	...	14,1	14,7
Renta de los factores (% del PIB)	-4,9	-3,7	-3,3	-3,0	-3,2	-3,2	-3,2	-2,9	-2,7	2,7	...	-3,0	3,2
Transferencias corrientes (% del PIB)	3,6	3,5	3,3	3,7	3,8	4,0	3,7	3,6	4,0	3,5	...	-3,9	-4,0
Inversión extranjera directa (pasivo) (% del PIB)	5,0	4,6	3,6	2,7	3,1	4,3	3,4	2,9	3,1	2,4	...	...	...
Sector Público (% del PIB)													
Bal. primario del Gobierno Central	-1,0	-0,3	0,0	-0,8	0,0	-1,5	-2,4	-0,9	-0,6	-0,4	...	-2,4	-1,8
Bal. del Gobierno Nacional Central	-5,3	-4,3	-1,0	-2,3	-0,9	-2,6	-6,8	-2,1	-1,8	-1,6	...	-7,2	-6,7
Bal. primario del SPNF	-1,4	1,5	...	...	...	...	-0,2	...	...	...	...	...	...
Bal. del SPNF	-6,0	-2,7	...	...	...	...	-4,9	...	...	...	...	...	...
Indicadores de Deuda (% del PIB)													
Deuda externa bruta	52,4	54,8	50,4	48,1	47,8	48,2	49,7	48,1	49,0	48,6	...	...	...
Pública	30,1	31,2	29,1	27,5	27,0	27,0	28,4	26,8	27,6	27,1	...	...	...
Privada	22,3	23,6	21,3	20,6	20,7	21,1	21,3	21,4	21,4	21,5	...	...	...
Deuda neta del Gobierno Central	53,2	52,7	50,7	54,7	55,8	59,3	55,1	59,3	56,7	58,1	...	61,3	63,8

*Proyecciones de Asobancaria. La inflación y el PIB para 2025 son observados.

Fuentes: DANE, Banco de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



@asobancaria



Asobancaria Colombia



@asobancaria

8



@asobancariaco



www.asobancaria.com



Banca & Economía

2026

Edición 1509

Estados financieros del sistema bancario Colombia

	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24	dic-25 (a)	nov-25	dic-24 (b)	Var. real anual (b) - (a)
Activo	817.571	924.121	959.797	998.266	1.065.105	1.057.037	998.266	1,5%
Disponible	63.663	58.321	64.582	59.096	58.557	51.943	59.096	-5,7%
Inversiones	171.490	180.818	189.027	215.062	222.625	222.682	215.062	-1,5%
Cartera de crédito	550.204	642.473	655.074	677.712	729.161	721.780	677.712	2,4%
Consumo	169.603	200.582	196.005	189.083	202.184	201.003	189.083	1,7%
Comercial	283.804	330.686	338.202	357.805	379.824	375.444	357.805	1,0%
Vivienda	82.915	95.158	102.972	111.301	124.711	123.099	111.301	6,6%
Microcrédito	13.883	16.047	17.896	19.524	22.443	22.234	19.524	9,4%
Provisiones	35.616	37.224	39.752	40.396	39.206	38.874	40.396	-7,7%
Consumo	12.251	15.970	18.644	17.922	16.076	16.028	17.922	-14,7%
Comercial	17.453	16.699	16.335	17.446	17.809	17.599	17.446	-2,9%
Vivienda	3.021	3.189	3.413	3.641	3.996	3.933	3.641	4,4%
Microcrédito	913	858	1.181	1.332	1.310	1.299	1.332	-6,5%
Pasivo	713.074	818.745	856.579	885.571	963.450	956.989	885.571	3,5%
Depósitos y otros instrumentos	627.000	686.622	731.321	777.404	850.640	839.616	777.404	4,1%
Cuentas de ahorro	297.412	297.926	286.217	313.749	351.454	343.150	313.749	6,6%
CDT	139.626	207.859	272.465	287.571	311.028	312.385	287.571	2,9%
Cuentas Corrientes	84.846	80.608	75.483	77.164	79.580	79.230	77.164	-1,9%
Otros pasivos	9.898	11.133	10.841	11.090	14.135	15.040	11.090	21,3%
Patrimonio	104.497	105.376	103.218	112.695	101.655	100.048	112.695	-14,2%
Utilidades (año corrido)	13.923	14.222	8.133	8.326	14.228	12.021	8.326	62,6%
Ingresos financieros de cartera	42.422	63.977	91.480	85.888	81.580	74.431	85.888	-9,6%
Gastos por intereses	9.594	28.076	60.093	53.748	47.226	43.272	53.748	-16,4%
Margen neto de intereses	33.279	38.069	35.918	36.372	38.680	35.185	36.372	1,2%
Indicadores (%)								
Calidad	3,89	3,61	4,90	4,62	3,75	3,90	4,62	-0,86
Consumo	4,37	5,44	8,10	6,80	4,84	5,08	6,80	-1,96
Comercial	3,71	2,73	3,42	3,59	3,22	3,34	3,59	-0,37
Vivienda	3,11	2,47	3,03	3,51	3,08	3,14	3,51	-0,43
Microcrédito	6,47	5,46	8,50	8,57	6,71	6,74	8,57	-1,85
Cubrimiento	166,2	160,6	123,8	129,1	143,3	138,2	129,1	-14,19
Consumo	165,4	146,4	117,4	139,4	164,4	156,9	139,4	24,99
Comercial	165,6	184,7	141,2	135,8	145,6	140,2	135,8	9,84
Vivienda	117,1	135,5	109,3	93,2	104,0	101,8	93,2	10,82
Microcrédito	101,7	97,9	77,7	79,6	86,9	86,7	79,6	7,30
ROA	1,7	1,5	0,8	0,8	1,3	1,2	0,8	0,50
ROE	13,3	13,5	7,9	7,4	14,0	13,2	7,4	6,61
Solvencia	20,5	17,1	16,5	16,9	15,9	15,9	16,9	-0,95
IRL	204,4	183,7	194,0	183,8	175,9	175,9	183,8	-7,91
CFEN								
G1	0,0	109,6	115,5	114,9	116,3	116,3	114,9	1,41
G2	0,0	127,3	134,4	132,1	128,4	128,4	132,1	-3,66

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota: G1 corresponde a bancos con activos superiores al 2% del total y G2 a bancos diferentes a G1 que tengan cartera como activo significativo.

Banca & Economía

2026

Edición 1509

Principales indicadores de inclusión financiera

	2021	2022					2023					2024	2025				
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	
Profundización financiera - Cartera/PIB (%) EC + FNA	50,9	48,3	47,1	46,8	46,7	46,2	46,2	45,9	45,4	45,3	44,0	44,0	43,4	43,4	43,1		
Efectivo/M2 (%)	17,0	16,3	14,7	14,3	13,9	15,0	15,0	14,2	14,1	14,5	15,5	15,5	15,3	15,3	15,5		
Cobertura																	
Municipios con al menos una oficina o un corresponsal bancario (%)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0				
Municipios con al menos una oficina (%)	79,5	78,7	76,8	77,0	76,8	78,7	78,7	76,7	77,4	76,7	77,2	77,2	73,9				
Municipios con al menos un corresponsal bancario (%)	92,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0				
Acceso*																	
Productos personas																	
Indicador de inclusión financiera (%)	90,5	92,3	92,9	93,2	93,7	94,6	94,6	95,0	95,4	95,9	96,4	96,4	96,9				
Indicador de acceso a depósitos (%)	89,1	91,2	92,0	92,4	92,9	94,0	94,0	94,4	94,8	95,4	95,8	95,8	96,4				
Indicador de acceso a crédito (%)	34,5	36,2	35,2	35,3	35,2	35,3	35,3	35,0	35,5	35,2	35,5	35,5	35,6				
Adultos con: (en millones)																	
Al menos un producto	33,5	34,7	35,1	35,3	35,6	36,1	36,1	36,4	36,7	37,0	37,7	37,7	37,7				
Depósitos	26,4	28,0	28,4	28,7	29,2	30,5	30,5	30,9	31,2	31,5	37,1	37,1	37,5				
Cuentas de ahorro	28,9	29,9	29,3	29,5	30,6	30,8	30,8	31,2	31,3	31,5	31,9	31,9	32,3				
Cuenta corriente	1,9	1,8															
Depósitos de bajo monto	21,1	23,5	24,2	24,7	25,3	27,5	27,5	28,1	28,5	29,0	29,5	29,5	29,9				
CDT	-	0,9	0,9	1,0	1,0	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,4				
Al menos un crédito	12,6	13,5	13,4	14,4	13,5	13,5	13,5	13,4	13,7	13,6	13,7	13,7	13,8				
Crédito de consumo	6,9	7,8	7,4	7,4	7,3	7,3	7,3	7,4	7,4	7,4	8,5	8,5	7,4				
Tarjeta de crédito	7,9	8,5	8,5	8,5	8,5	8,4	8,4	8,4	8,8	8,7	9,0	9,0	9,1				
Microcrédito	2,3	2,3				2,4	2,4	2,3	2,4	2,3	2,2	2,2	2,2				
Crédito de vivienda	1,2	1,3				1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2				
Crédito comercial	0,2	0,5															
Uso*																	
Productos personas																	
Adultos con: (%)																	
Algún producto activo	74,8	77,2	77,8	78,2	79,1	82,7	82,7	82,5	83,0	83,5	83,9	83,9	84,8				
Cuentas de ahorro activas	65,7	51,9				54,5	54,5	54,1	53,3	53,6	66,4	66,4	55,4				
Cuentas corrientes activas	73,7	74,5															
Cuentas CAES activas																	
Cuentas CATS activas	76,3	78,6				80,1	80,1	80,7	81,2	81,7	81,7	81,7					
Depósitos electrónicos																	
Productos de ahorro a término (CDT)		73,2															

* Vigiladas por la SFC, la SES, y ONG.



@asobancaria



Asobancaria Colombia



@asobancaria

10



@asobancariaco



www.asobancaria.com



Banca & Economía

2026

Edición 1509

Principales indicadores de inclusión financiera

	2021	2022					2023					2024	2025		
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3
Acceso*															
Productos empresas															
Empresas con: (en miles)															
Al menos un producto	1.028,6	1.077,1				1.169,6	1.169,6					1.232,5			
*Productos de depósito	998,9	1.046,4				1.166,4	1.166,4					1.230,8			
*Productos de crédito	280,2	380,2				417,6	417,6					453,9			
Uso*															
Productos empresas															
Empresas con: (%)															
Algún producto activo	70,5	72,4													
Número de operaciones (trimestral)															
Total operaciones (millones)	11.161	14.397	-	7.500	-	7.808	15.308	3.986	4.499	5.613	6.016	20.114	5.300	5.190	5.667
No monetarias (Participación)	56,1	55,8	-	49,2	-	39,0	44,1	37,4	36,9	51,9	53,2	46,8	48,7	40,6	40,5
Monetarias (Participación)	43,8	44,2	-	50,8	-	61,0	55,9	62,6	63,1	45,3	46,74	53,1	51,3	59,4	59,5
No presenciales (Participación)	75,0	77,0	-	79,5	-	78,4	78,6	79,0	80,6	84,1	83,8	84,0	82,4	81,4	83,0
Presenciales (Participación)	25,0	23,0	-	20,5	-	21,6	21,4	21,0	19,4	15,9	16,2	16,0	17,6	18,6	17,0
Tarjetas															
Créditos vigentes (millones)	15,6	16,0	15,8	15,5	15,4	15,0	15,0	14,37	14,0	13,8	13,9	13,9	13,4	15,1	15,1
Débitos vigentes (millones)	40,8	45,8	46,2	46,4	47,1	47,2	47,2	46,0	44,9	45,4	45,3	45,3	47,6	48,9	50,0
Ticket promedio compra crédito (\$miles)	219,9	225,6	211,1	211,8	200,0	212,6	212,6	196,7	199,0	194,7	244,9	244,9	199,3	191,7	188,9
Ticket promedio compra débito (\$miles)	124,9	108,1	100,6	100,7	96,0	111,1	111,1	93,2	94,7	91,7	97,1	97,1	93,0	90,6	89,8

* Vigiladas por la SFC, la SES, y ONG microfinancieras

Fuentes: Banca de las Oportunidades, Superintendencia Financiera de Colombia.



@asobancaria



Asobancaria Colombia



@asobancaria

11



@asobancariaco



www.asobancaria.com

